



Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 16/2020

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 20 de Julio de 2020, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de uniformes para el Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley), así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

Debido a la contingencia nacional por la que está atravesando el país, y tomando las precauciones necesarias, este acto **no será presencial**.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“...Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 16/2020
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 16/2020**, para la adquisición de uniformes para el Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al VII, se determina que:

1.1 Las empresas **CSI Tactical and Balistic, S.A de C.V., Jumser Uniformes, S.A. de C.V., Grupo Comercial Reacom, S.A. de C.V. y Genaro Medina Araujo, cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley.

2. Con fecha 17 de julio de 2020, se recibió del C. Renato Ocampo Alcántar, Secretario Ejecutivo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por los C.C. Gustavo Guzmán Cázarez, Director de Planeación y Operación de Recursos Federales y Estatales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa y Eduardo Juárez Rodríguez, Director de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas que **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, son las siguientes:

- **CSI Tactical and Balistic, S.A de C.V., cumple** en las partidas 1, 2 y 3.
- **Jumser Uniformes, S.A de C.V., cumple** en las partidas 1, 2 y 3.
- **Grupo Comercial Reacom, S.A. de C.V., cumple** en las partidas 1 y 3.



2.2 La empresa **Genaro Medina Araujo**, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, en las partidas siguientes:

Partida 1

Sub-partida 1.1, no cumple ya que la composición de la tela no es la solicitada en bases, ofertó 65% poliéster y 35% algodón y se solicitó 100% poliéster.

Los logos ofertados no cumplen con lo solicitado en bases; se solicitó insignia flexible de adherencia segura en logo de la Policía Estatal y se está ofertando logo elaborado a hilo 100% poliéster, asimismo, en los logos del Estado de Sinaloa y de bandera de México oferta bordados en lugar de los micro bordados solicitados en bases.

Sub-partida 1.2, no cumple ya que la composición de la tela no es la solicitada en bases, ofertó 65% poliéster y 35% algodón y se solicitó 100% poliéster.

Sub-partida 1.3, no cumple en los logos solicitados en bases, ya que está ofertando un bordado del logo de la policía estatal, en lugar del micro bordado solicitado en bases.

Partida 2

Los logos ofertados no cumplen con lo solicitado en bases; se solicitó insignia flexible de adherencia segura en logo de la Policía Estatal y se está ofertando logo elaborado a hilo 100% poliéster.

Partida 3

No cumple en la medida del cierre, ya que el solicitado en bases es de 16 cm y oferta uno de 22 cm.

La bota no cuenta con el asa trasera solicitada en bases. Se solicitó 8 agujeros metálicos de cada lado y está ofertando 9.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Genaro Medina Araujo**, sea descalificada en las partidas arriba señaladas, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley.

- Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se anexa al presente como anexo "A".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta Licitación, se adjudican como a continuación se señala:

Grupo Comercial Reacom, S.A. de C.V.

Part.	Sub-Part.	U. de M.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.1	Pza.	1,000	Camisa Marca: 5.11, Modelo: 72465	950.00	950,000.00
	1.2	Pza.	1,000	Pantalón Marca: 5.11, Modelo: 74462	710.00	710,000.00
	1.3	Pza.	500	Gorra Marca: 5.11, Modelo: 89260	170.00	85,000.00
3		Par	500	Bota Táctica Marca: 5.11, Modelo: 12336	1,569.00	784,500.00
Sub-Total						2,529,500.00
I.V.A.						404,720.00
Total						2,934,220.00

Jumser Uniformes, S.A. de C.V.

Part.	Sub-Part.	U. de M.	Cant.	Descripción	Precio Unitario
2	Pza.	500	Chamarra Marca: 5.11, Modelo: 48026	1,599.00	799,500.00
Sub-Total					799,500.00
I.V.A.					127,920.00
Total					927,420.00



Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar los contratos o pedidos respectivos a las **13:00 horas del día 22 de julio de 2020**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.....”

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 14:13 horas del día 20 de Julio de 2020.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Ing. Juan Pablo Tisnado Zamorano	Representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa	



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre

Dependencia

Arq. Rina Guadalupe Valenzuela
García

Representante de la Secretaría de
Transparencia y Rendición de
Cuentas

----- FIN DEL ACTA -----

se firma en calidad de
testigo de notificación
de fallo